

SECRETARIA. Montería, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para ordenar entregar unos títulos judiciales. Provea.

LUZ STELLA RUÍZ MESTRA
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO
DEMANDADOS: ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO Y LILIANA JUDITH JIMENEZ MONTOYA
RADICADO: 23001310300320190028700
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO con acumulación de proceso con garantía real.

ASUNTO A DIRIMIR

Se encuentra a Despacho la demanda ejecutiva en referencia para resolver sobre la entrega de títulos judiciales, el Despacho procedió a verificar en la Plataforma del banco agrario lo siguiente:

Numero Titulo	Documento Registrado	Nombre	Apellido	Estado del Titulo	Punto Catastral	Punto Pago	Valor
4270000078183	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00112010	NO APLICAR	\$ 466.446,00
42700000743071	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	14701000	NO APLICAR	\$ 791.200,00
42700000781876	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00201000	NO APLICAR	\$ 984.880,00
4270000078186	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00201000	NO APLICAR	\$ 317.781,00
4270000078201	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00201000	NO APLICAR	\$ 317.781,00
4270000078490	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00201000	NO APLICAR	\$ 300.000,00
42700000773490	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00201000	NO APLICAR	\$ 737.389,00
42700000777100	00112010	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00112010	NO APLICAR	\$ 400.000,00
42700000780471	02274890	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00112010	NO APLICAR	\$ 400.000,00
4270000078077	00112010	LILIANA JUDITH	JIMENEZ MONTOYA	IMPEDIDO EJECUTIVADO	00112010	NO APLICAR	\$ 53.484,00

Y comoquiera que la liquidación del crédito esta en firme, es procedente lo solicitado.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARIA, ordénese la elaboración y entrega virtual sin necesidad de formato DJ04 a la beneficiaria ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO, de los títulos judiciales con número y valores antes relacionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Civil 3
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91051a861c1d95256850340de6ac3ff85474e0b33d668aeffd8d33de42aff43f

Documento generado en 11/08/2021 03:55:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**